

POLITICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bucaramanga
2020

*POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES
UTS DERECHOS RESERVADOS
BUCARAMANGA – SANTANDER
e-mail: uts@correo.uts.edu.co
e-mail: oaca@correo.uts.edu.co
VBX (+57) 7 6917700 ext. 2203 - 2204
Línea gratuita: 018000 940203
Fax: (+57) 7 6917691*

POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES

Las Unidades Tecnológicas de Santander han considerado todos los aspectos de calidad en el desarrollo de los procesos de docencia, investigación y extensión, como parte de la política financiera, la permanente racionalización del gasto, congruente con la política de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

Para el cabal cumplimiento de su misión, las UTS han gestionado recursos de otras fuentes de ingresos diferentes a los propios, con el fin de realizar importantes proyectos de crecimiento institucional. Con los recursos propios, fuentes externas y las transferencias de Ley recibidas del Departamento de Santander, se fortalece la capacidad de gestión de la institución, el desarrollo de nuevos programas y la innovación de los procesos académicos, se invierte en los salarios y prestaciones del colectivo docente, en equipos de cómputo, bibliotecas, laboratorios, medios didácticos, audiovisuales y plataforma tecnológica para el soporte de los programas académicos, que permitan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los cambios institucionales que posibiliten el alcance de sus objetivos.

Políticas de gestión financiera:

- Los excedentes financieros se reinvierten en los sectores estratégicos para el desarrollo institucional.
- La Institución debe destinar anualmente las partidas presupuestales que requiere el desarrollo de las áreas de docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar institucional, infraestructura y dotación de medios educativos y tecnológicos.
- Gestionar con las entidades financieras de crédito y ahorro, convenios que faciliten a los estudiantes con limitaciones económicas, mecanismos para la financiación de su matrícula.
- Los recursos para el funcionamiento se incluyen en el Presupuesto Institucional con la aprobación del Consejo Directivo y la Asamblea Departamental de Santander.
- Los recursos de inversión se asignan con base en los programas del Banco de Proyectos de Inversión de las UTS y los proyectos son aprobados por las directivas para su ejecución.
- Los gastos para el funcionamiento de los programas están incluidos en Presupuesto General de la Institución.

- Todo proyecto de inversión debe ser viabilizado y presupuestado para su ejecución dentro de la vigencia programada.
- Los valores de la matrícula de los programas y demás derechos pecuniarios se determinan con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y se aprueban en el Consejo Directivo de la Institución.
- En el plan de adquisiciones de la Institución se incluyen los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las áreas académicas y administrativas.
- La adquisición de los bienes y servicios se sujeta a las disposiciones de Ley en materia de contratación pública.
- Los procesos financieros de tesorería, nómina, contabilidad, presupuesto, compras, cartera, inventarios y pago de matrícula se registran y controlan desde las áreas administrativas de la sede central de las Unidades tecnológicas de Santander.